

2024

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 093-2024
06 de septiembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/045-2024** seguido contra el buque de servicio internacional **TAI AN**, por presuntamente incurrir en las infracciones graves descritas en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 del 18 de marzo de 2021 se dictó Resolución de Apertura con fecha cinco (05) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE APERTURA”
DGIVC/RA/PSI/036-2024
05 de septiembre de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el buque de pabellón panameño denominado **TAI AN**, con **IMO No. 1032529**, Patente de Navegación No. **55044-24**, cuyo propietario es la sociedad **TAIAN TRADING LIMITED.**, por la presunta comisión de las infracciones graves establecidas en los numerales 3 y 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la comprobación de los hechos que se investigan y para el debido perfeccionamiento del presente proceso.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo 13 de 01 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación a los agentes residentes del buque **TAI AN** registrados ante la Autoridad Marítima de Panamá, la firma de abogados **BIERMAN PAUTT & ASSOCIATES**, el día seis (06) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día trece (13) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

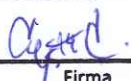

FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL
5-9-24





Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se FUIA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 06 de septiembre
 de 2024, siendo las
08.000.m de la
mañana.

 Firma



Autonadad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se DESFUIA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
 de _____, siendo las
 _____ de la
 _____.

 Firma

